

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.  
Código de Banco: 2100, «La Caixa».

Código de sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de control: 33.  
Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/2, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar determinadas notificaciones a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica a través de este anuncio la siguiente resolución dictada en el siguiente expediente administrativo de reintegro:

Entidad: S. Coop. And. La Cabrita.  
Núm. expte.: AT.05.CA/98.

Dirección: C/ Ruiz de Alda, núm. 10, 11648, Espera (Cádiz).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora):  
750.000 + 59.588 = 809.588 ptas.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del Acuerdo de Reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del Acuerdo de Reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de Recaudación de Tributos y demás derechos de la Comunidad, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, debiendo interponerse el mismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 9 de febrero de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica Resolución de expediente en materia sanitaria núm. 130/2000.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e intentada sin efecto la notificación de Resolución de expediente núm. 130/2000, incoado a don Guillermo Fornieles Martín, con último domicilio conocido en Diego Pérez Pascual, 39, de la localidad de Isla Cristina, se notifica a don Guillermo Fornieles Martín que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, aparece publicada la Resolución del expediente, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, C/ Gran Vía, 6-2.<sup>a</sup> planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, significándole que el plazo para formular recurso de alzada es de un mes, a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 130/2000.

Interesado: Guillermo Fornieles Martín.

Ultimo domicilio: C/ Diego Pérez Pascual, 39. 21410, Isla Cristina.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Resolución de expediente sancionador en materia sanitaria.

Huelva, 16 de febrero de 2001.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole que dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 21/1-8.

Notificado a: Don Carlos Alguacil García.

Ultimo domicilio: Rte. Café-Bar El Caballo, Marina del Este (Puerto). Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 16 de febrero de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 299/0-8.

Notificado a: Don Pablo del Real Martínez.

Ultimo domicilio: Paseo Velilla, Edif. Habanera. Almuñécar (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 19 de febrero de 2001.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública Resolución de ampliación de plazo para levantar Acta de apertura de la Oficina de Farmacia, cuya instalación fue autorizada a don Diego Cabezas Maldonado. Ref. F-126/97 D.C.M.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de ampliación de plazo recaída en el expediente, nuestra referencia, F-126/97 D.C.M., y en el que es parte interesada don Mario Gómez Rivas, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Amador de los Ríos, núm. 38, 2.º R, se pone en su conocimiento que con fecha 11 de diciembre de 2000 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Conceder a don Diego Cabezas Maldonado la ampliación, por tres meses más, del plazo para solicitar del Equipo Provincial de Inspección que sea levantada Acta de apertura de la Oficina de Farmacia cuya instalación fue autorizada por esta Delegación con fecha 3 de noviembre de 2000.»

Dicha Resolución se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado.

Asimismo, se pone en su conocimiento que contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>NºEXPT</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
3105/99	GONZALEZ PEREIRA, MIGUEL ALCALA DE LOS GAZULES	RESOLUCION DICADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1178/00	RUFINO SALAS, CARMEN CHICLANA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3572/99	ALTAMIRANO GOMEZ, ANA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
5042/99	GARCIA SANCHEZ, ANGEL SANLUCAR BDA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.